



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:21157/2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes en su Resolución HCD 221/2019, solicita a este H. cuerpo se designe por concurso a la Prof. María Eugenia MENTA (Leg. 54.198 - DNI 25.656.910); y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por los Estatutos de esta Universidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS Nro. 167/06.

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Res. HCD 221/2019 y, en consecuencia, designar por concurso a la Prof. María Eugenia MENTA (Leg. 54.198 - DNI 25.656.910), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva en la materia Instrumento Principal 1 - Violoncello, con atención en las materias Instrumento Principal II a V - Violoncello, de la carrera de Licenciatura en Interpretación Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello) (RDN FA 136/2012, RHCD FA 333/2018, RHCS 697/2012, RME 328/2015), y en las materias Instrumento Principal II a V (Violoncello) correspondientes a las carreras de Licenciatura en Perfeccionamiento Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello) (t.o. RHCD FFyH 409/2010, RHCS 1258/2010, RME 245/2011) y Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental (Piano, Violín, Viola, Violoncello) (t.o. RHCD FFyH 186/2011, RHCS 187/1986 y RHCS 604/2011, RME 1189/2012, 1190/2012 y 1191/2012), mientras éstos últimos planes continúen en vigencia, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

ARTICULO 2º.- Eximir a la Prof. MENTA de la exigencia del título máximo dispuesto por el artículo 63 del Estatuto Universitario, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal del Concurso a fs. 242.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. María Eugenia MENTA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**

mp